

RESOLUCIÓN No. 2702

(Tunja, 25 ABR 2014)

Por la cual se declara parcialmente Desierta la INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2014 “CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAL EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 114 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE TUNJA Y LA UPTC CUYO OBJETO ES “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SECCIONAL TUNJA PARA LA MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TUNJA,. M=318”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 2346 de 26 de marzo de 2014, se ordenó la apertura de INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2014 “CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAL EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 114 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE TUNJA Y LA UPTC CUYO OBJETO ES “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SECCIONAL TUNJA PARA LA MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TUNJA,. M=318”

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 012 de 2014, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 012 de 2014 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

1. NÓRIDA XIMENA PALACIOS
2. ROBINSON OROZCO GONZÁLEZ
3. CRISTIAN MAURICIO TOVAR
4. OMAR JAVIER JIMÉNEZ
5. JONATHAN ASCENCIO SILVA

Que una vez transcurrido el termino establecido en el cronograma para la respectiva subsanación de documentos, el Comité de Contratación en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en Sesión del 23 de abril de 2014, los miembros del Comité de Contratación determinaron la improcedencia de algunos perfiles ofertados: servicio especialista en geología, servicio de laboratista y servicio de laboratista, ya que no existieron proponentes para estos perfiles de acuerdo con el pliego de condiciones de la invitación pública No 12 recomienda en consecuencia LA DECLARATORIA DE DESIERTA de algunos perfiles de la invitación pública No. 012 de 2014 cuyo objeto es **“CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAL EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 114 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE TUNJA Y LA UPTC CUYO OBJETO ES “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SECCIONAL TUNJA PARA LA MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TUNJA,. M=318”**, conforme a lo establecido en el artículo 23 Estatuto de contratación de la Universidad y numeral 8 del pliego de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Declarar Desiertos los perfiles de servicio especialista en geología, servicio de laboratista y servicio de laboratista, de la Invitación Pública No. 012 de 2014 “CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAL EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 114 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE TUNJA Y LA UPTC CUYO OBJETO ES “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SECCIONAL TUNJA PARA LA MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TUNJA,. M=318”, al tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010 y el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 2º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3º Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **25 ABR 2014**

ORIGINAL FIRMADO
GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Elaboró: Felipe prieto. Administrativo Temporal
Revisó: Liliana Marcela Fortecha H. Jefe Oficina Jurídica